



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°1476 2024-GR-JUNIN/ORAF 31 DIC 2024

HUANCAYO:

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

La SOLICITUD S/N, de fecha 23 febrero del 2024, mediante el cual, el Agente Municipal del Anexo Chucupata – Distrito de San Juan de Jarpa – Provincia de Chupaca; Solicita transferencia de materiales con saldo de obras para el "MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE LOCAL COMUNAL DEL ANEXO CHUCUPATA – DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA – PROVINCIA DE CHUPACA".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la ley N° 2786, artículo 36° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867.

Que, la directiva general N° 005-2017-GR-JUNIN/SGO denominada "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de Materiales de Obras "Ejecutadas por Administración Directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituida, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos.

Que, mediante Reporte N° 319-2024-GRJ/ORAF/OASA-CA, Lic. Adm. Sandy Magaly Chacón Santiago, luego de la verificación en los Almacenes del Gobierno Regional Junín, comunica la existencia de materiales saldo de obras que corresponde a diferentes obras ejecutadas mediante administración directa:

N°	DETALLE	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA Y AÑO	OBRA
01	CALAMINA GALVANIZADA	38	UND	35.00	1,330	10-2023	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAPACCHA DISTRITO DE CHUPURO JUNIN: I ETAPA
02	MADERA TORNILLO 51 MMX75.20MMX3.00M TORNILLO	10	UND	38.9	389.00		
03	TRIPLAY(TABLERO CONTRACHAPADO)	10	UND	65	650.00		
04	MARTILLO PARA CARPINTERO	04	UND	0.00	0.00	04-2022	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN;EN EL (LA) I.E. 30047-PUCARA EN LA LOCALIDAD PACHACHACA, DISTRITO DE PUCARA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN
05	ARCO DE SIERRA	02	UND	0.00	0.00		
06	BARRETA	02	UND	0.00	0.00		
07	PICOS	10	UND	0.00	0.00		

ORAF
DOC. N° 8629625
EXP. N° 5219360





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



08	CARRETILLA PARA CONSTRUCCIÓN TIPO BUGUI	02	UND	0.00	0.00	12-2023	2 ETAPA,MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA EL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN
09	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE PARA PISO DE 15 AM X 220V	03	UND	41.00	123.00		
10	PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA	04	UND	0.00	0.00	10-2022	IOARR CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVA EN LA I.E. 30172 HUANCAN, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN
11	PICO CON MANGO	04	UND	0.00	0.00	26-2018	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA LA UNIÓN CONDORCOCHA LA UNIÓN CONDORCOCHA CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA-PROVINCIA DE TARMA-JUNIN
12	BARRETA DE ACERO HEXAGONAL 1 1/2" IN X 7.75M	02	UND	0.00	0.00		
13	LUMINARIAS CON LAMPARA LED LINEAL 2X16 W PARA ADOSAR PHILIPS	02	UND	265.00	530.00	19-2018	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. HUERTO EDEN DEL CC.PP.CANA EDEN DISTRITO DE RIO TAMBO, PROV. DE SATIPO-JUNIN
14	LUMINARIAS CON LAMPARA LED LINEAL 2X20 W PARA ADOSAR PHILIPS	18	UND	205.00	3,690		
15	CONDUCTOR DE COBRE ELECTRICO TIPO LSOH 7 HILOS CABLEADO 2.5 MM	01	ROLL O	150.00	150.00	06-2021	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ADQUISICIÓN DE CABINA PCR CONGELADORA Y MICRO CENTRIFUGA ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL EN LA LOCALIDAD DE PILCOMAYO, DISTRITO DE PILCOMAYO. PROV. DE HUANCAYO DEP. JUNÍN
TOTAL					6,862.0		

Que, mediante Informe N°062-2024-GRJ/GRI/SGO, La Ing. Raquel HUAMAN MOSQUERA (Sub Gerente de Obras - GRJ), señala que las líneas arriba cuentan con Informe final, de acuerdo al sistema de seguimiento de inversiones, se verifica el estado actual de las obras en mención cumpliendo con informar lo requerido respecto a la transferencia de materiales según lo solicitado, asimismo se ha cumplido con la presentación del informe final.

Que, mediante Informe Técnico N° 3097-2024-GRJ/GRI/SGSLO, Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye en cumplimiento a la Directiva N 005-2017-GRJ/GRI/SGO se deberá proceder con la transferencia de Saldo de Materiales y herramientas de los proyectos mencionados ya que a la fecha se cuenta con informe final con Informe N°054-2024-GRJ/GRI/SGO.

Que mediante el Informe Técnico N° 910-2024-GRJ/ORAF/OASA, el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldo de materiales, solicitado por el Presidente de la Junta Comunal Caña Andamayo, Distrito de Andamarca, Provincia Concepción.

Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos a lo establecido en la Directiva N° 005-2017-GRJ/GRI/SGO. Por lo que serán visados por la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. En aplicación de la Directiva General N° 005-2017 - GRJ/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldo de obras ejecutadas por Administración Directa para el "MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE LOCAL COMUNAL DEL ANEXO CHUCUPATA - DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA - PROVINCIA DE CHUPACA", se transfiere:

N°	DETALLE	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA Y AÑO	OBRA
01	CALAMINA GALVANIZADA	38	UND	35.00	1,330	10-2023	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAPACCHA DISTRITO DE CHUPURO JUNIN:1 ETAPA
02	MADERA TORNILLO 51 MMX75.20MMX3.00M TORNILLO	10	UND	38.9	389.00		
03	TRIPLAY(TABLERO CONTRACHAPADO)	10	UND	65	650.00		
04	MARTILLO PARA CARPINTERO	04	UND	0.00	0.00	04-2022	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN;EN EL (LA) I.E. 30047-PUCARA EN LA LOCALIDAD PACHACHACA,DISTRITO DE PUCARA PROVINCIA DE HUANCAYO,DEPARTAMENTO DE JUNIN
05	ARCO DE SIERRA	02	UND	0.00	0.00		
06	BARRETA	02	UND	0.00	0.00		
07	PICOS	10	UND	0.00	0.00	12-2023	2 ETAPA,MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA EL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN
08	CARRETELLA PARA CONSTRUCCIÓN TIPO BUGUI	02	UND	0.00	0.00		
09	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE PARA PISO DE 15 AM X 220V	03	UND	41.00	123.00		
10	PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA	04	UND	0.00	0.00	10-2022	IOARR CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVA EN LA I.E. 30172 HUANCAN,DISTRITO DE HUANCAN,PROVINCIA DE HUANCAYO,DEPARTAMENTO JUNIN
11	PICO CON MANGO	04	UND	0.00	0.00	26-2018	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA LA UNIÓN CONDORCOCHA LA UNIÓN CONDORCOCHA CARIPA,DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA-PROVINCIA DE TARMA-JUNIN
12	BARRETA DE ACERO HEXAGONAL 1 1/2" IN X 7.75M	02	UND	0.00	0.00		
13	LUMINARIAS CON LAMPARA LED LINEAL 2X16 W PARA ADOSAR PHILIPS	02	UND	265.00	530.00	19-2018	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. HUERTO EDEN DEL CC.PP.CANA EDEN DISTRITO DE RIO TAMBO,PROV. DE SATIPO-JUNIN
14	LUMINARIAS CON LAMPARA LED LINEAL 2X20 W PARA ADOSAR PHILIPS	18	UND	205.00	3,690		
15	CONDUCTOR DE COBRE ELECTRICO TIPO LSOH 7 HILOS CABLEADO 2.5 MM	01	ROLLO	150.00	150.00	06-2021	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ADQUISICIÓN DE CABINA PCR CONGELADORA Y MICRO CENTRIFUGA ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL EN LA LOCALIDAD DE PILCOMAYO, DISTRITO DE PILCOMAYO. PROV. DE HUANCAYO DEP. JUNÍN
TOTAL					6,862.0		





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares bajo responsabilidad a realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recae la verificación y constatación que los materiales y herramientas transferidos por el Gobierno Regional de Junín, al Agente Municipal del Anexo Chucupata – Distrito de San Juan de Jarpa – Provincia de Chupaca, en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la Obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y esta a su vez a la Procuraduría Pública Regional a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
 J.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 ENE 2023

.....
 Abg. Eña M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL

